

**NUEVA NORMATIVA
2026
LEY 21801**

**USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES
ESCUELA PILOTO PARDO**



SE CONSIDERA DISPOSITIVO MOVIL



Teléfonos celulares

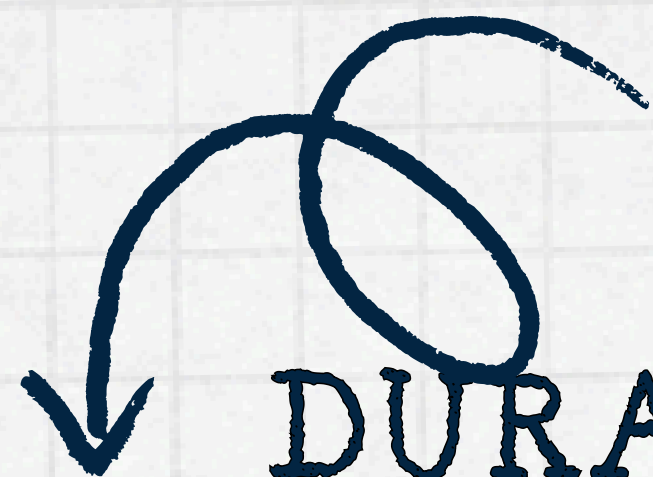


Tablets con acceso a red.



Relojes inteligentes con conectividad.

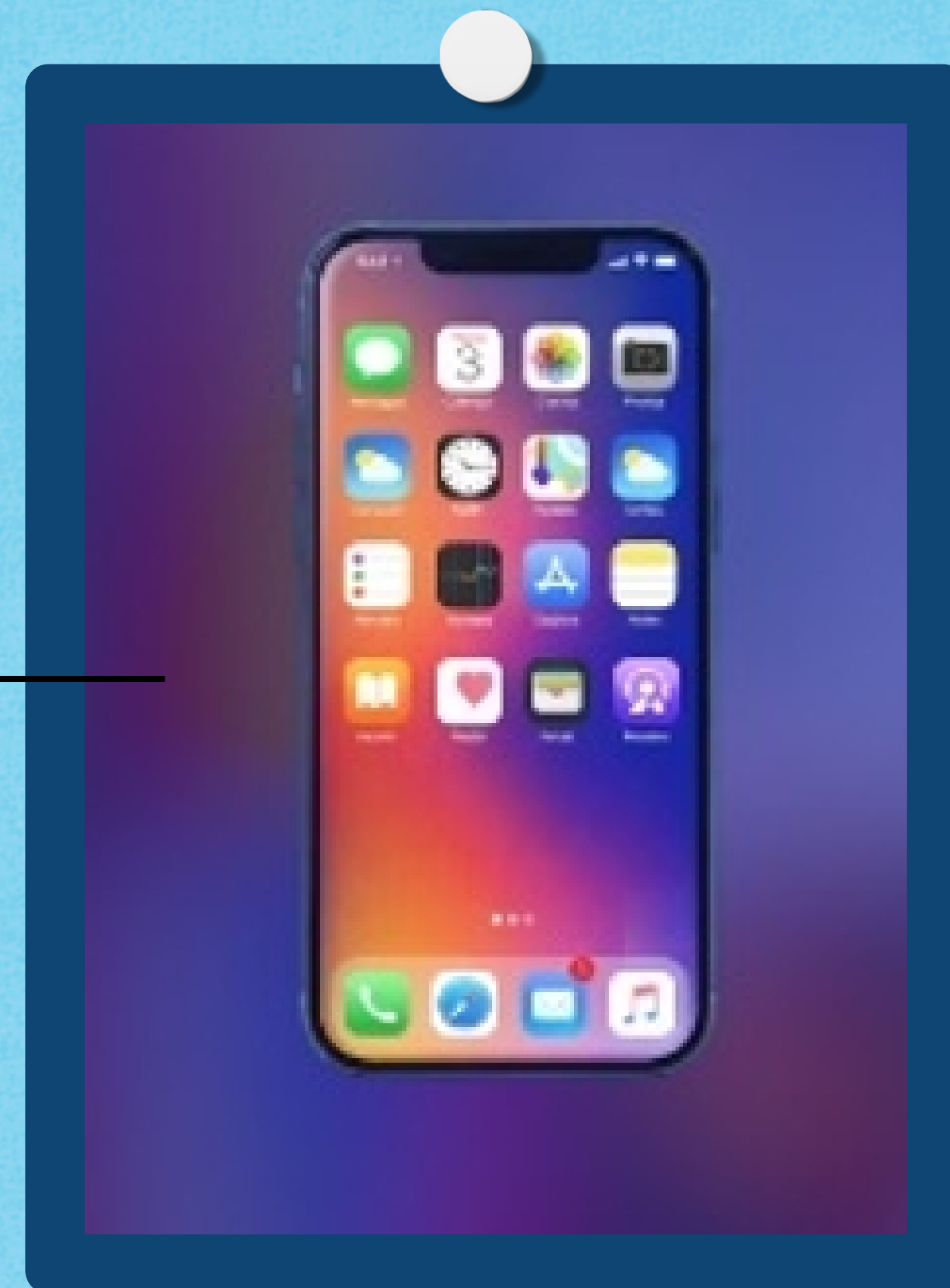
Cualquier dispositivo personal que permita comunicación digital y/o acceso a internet.



DURANTE TODA LA
JORNADA ESCOLAR NO
SE PERMITE EL USO DE
DISPOSITIVOS MÓVILES.

Incluye :

- Clases
- Horarios de almuerzo
- Recreos
- Talleres



USO DE DISPOSITIVOS MOVILES



Si un estudiante trae dispositivos móviles deberán ser depositado en los receptáculos destinados para dicha acción:

- Se entregará apagado .
- Se mantendrá durante la jornada escolar.
- Puede ser retirado previa autorización respetando los turnos.

BENEFICIOS DE ESTA MEDIDA.

- Garantiza condiciones adecuadas para el aprendizaje.
- Favorece la interacción social y convivencia escolar.
- Contribuye al bienestar integral de los y las estudiantes.



EXCEPCIONES

SOLO CON AUTORIZACIÓN FORMAL

- Condiciones médicas certificadas .
- Emergencias
- Uso pedagógico autorizado por parte del docente .
- Solicitud fundada temporal autorizada .



¿NECESITAS COMUNICARTE CON EL ESTABLECIMIENTO ?

- Usa los canales oficiales del establecimiento correo institucional y cuaderno de comunicaciones .
- Telefono del establecimiento +56928317100 .



“

El ingreso de dispositivos móviles al establecimiento será de **exclusiva responsabilidad del estudiante y su apoderado.** En consecuencia , la escuela Piloto Pardo no asumirá responsabilidad alguna por pérdida, extravío, hurto, daño o deterioro de dichos dispositivos.

”



Formamos estudiantes y ciudadanos
responsables, también en el uso de la
tecnología y el espacio digital .

